

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

06 JUL. 1995

Río Grande; Y

VISTO la nota presentada por el señor Francisco CRUZ, de la ciudad de

CONSIDERANDO

Que el señor CRUZ plantea en la misma la difícil situación por la que está atravesando.

Que se encuentra sin trabajo y no cuenta con lo mínimo indispensable para cubrir los gastos de los servicios como luz, gas y otros.

Que toda esta circunstancia se agrava más aún ya que su grupo familiar dependen de él para subsistir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL
FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-) al señor CRUZ, Francisco, DNI N° 12.474.949, con domicilio en la calle Prefectura Naval Argentina N° 639 PB de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre del señor CRUZ y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 292 /95.-

